



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/23/2022**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la citada Sala Superior y en relación a la sentencia dictada el veintiocho de marzo del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-REP-96/2022; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 01:54:04, del día de hoy veintinueve de marzo del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veintinueve de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Ruc, **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Ced. Prof. 3661745

ACTUARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/23/2022.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la citada Sala Superior y en relación a la sentencia dictada el veintiocho de marzo del año en curos, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-REP-96/2022; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 01:54:04, del día de hoy veintinueve de marzo del presente año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/23/2022,



con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la citada Sala Superior y en relación a la sentencia dictada el veintiocho de marzo del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-REP-96/2022; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

TERCERO: Como se solicita notifíquese inmediatamente (parte conducente y punto resolutive), efectos de la sentencia, emitida en el expediente SUP-REP-96/2022, por oficio a la Gobernadora del Estado de Campeche; una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la citada Sala Superior en cita, remítase la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Así mismo, envíense a través de oficio para conocimiento a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral, copias simples digitalizadas la cédula de notificación electrónica (parte conducente y punto resolutive), efectos de la sentencia, emitida en el expediente SUP-REP-96/2022; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----



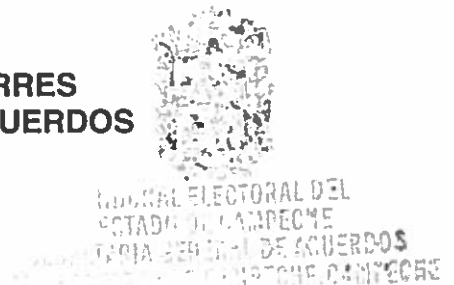


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta misma fecha (29 de marzo de 2022), hago entrega de los autos a la Actuaría de este tribunal. Conste. -----

